

Responsabilidad	Nombre-razón social-DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - €	Período
Titular	Alejandro Biedma Arévalo.	31718643X	C/ Matadero, 4, 3.º B, 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).	72/2005-EST	146,57	2002
				Origen: Pagos indebid.		
				Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación.		
				M.º de Defensa.		
Titular	Rubén García Enríquez.	50129112Z	C/ Josefa María Fernández Lanseros, 2, 3.ºA, 28017 Madrid (Madrid).	105/2005-EST	59,54	2004
				Origen: Pagos indebid.		
				Ejército de Tierra-Mando Regional Centro-Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa-Pagaduría de Haberes.		
				M.º de Defensa.		
Titular	Natalia González Chivite.	44632891B	C/ Íñigo Arista, 25, 31592 Cintruénigo (Navarra).	113/2205-EST	699,42	2002
				Origen: Pagos indebid.		
				Ejército del Aire-Base Aérea de Zaragoza-S.E.A. 026.		
				M.º de Defensa.		
Titular	Jesús Rodríguez León.	50409008T	C/ Floridablanca, 130, entresuelo 1, 08011 Barcelona (Barcelona).	115/2005-EST	961,48	2002
				Origen: Pagos indebid.		
				Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.		
				M.º de Defensa.		
Número total de expedientes: 5			Total responsables: 5			

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 2005.—La Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

18.349/05. **Anuncio de la Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Toledo sobre expediente de investigación RG 169/05, finca urbana Avda. de Castilla-La Mancha, 118 (antes C/ Generalísimo, 88) Alameda de la Sagra.**

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación conforme a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y al Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca urbana, sita en Alameda de la Sagra (Toledo), Avda. de Castilla-La Mancha 118 (antes C/ Generalísimo, 88) de 496 metros cuadrados de parcela. Linda al noroeste, con parcela de referencia catastral 2492519VK3229S.

Lo que se hace público de acuerdo con los artículos 47 b de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de este inmueble, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos con que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).

Toledo, 21 de abril de 2005.—El Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Ángel Parra Barrios.—Visto Bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

17.906/05. **Resolución de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 1/285, 5/251, 19/990, 20/300, 22/014, de la línea Betanzos-Ferrol, en los términos municipales de Betanzos y Pontedeume (A Coruña).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de septiembre de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en di-

cha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.